

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, / de septiembre de 2016

RES. PRESIDENCIA Nº /COS /2016

VISTO:

Nº 31,

La nota del Departamento de Prensa y Difusión, la Res. CM Nº 1046/11, la Res. Pres. 1259/15, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Gabriela Limardo, Prosecretaria Administrativa en el Departamento de Prensa y Difusión, se ausentó por licencia extraordinaria de enfermedad de largo tratamiento desde el día 05 de abril y hasta el día 10 de junio de 2016 inclusive.

Que la mencionada Funcionaria acompaña constancia de control de ausentismo del médico laboral de donde surge su diagnóstico y alta.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. Nº 1259/15.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Conceder a la Sra. Gabriela Limardo, Prosecretaria Administrativa en el Departamento de Prensa y Difusión, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 05 de abril y hasta el día 10 de junio de 2016 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Gabriela Limardo y al Departamento de Prensa y Difusión, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. Nº/COS/2016

Consejo de la Magistratura Poder Judicia: La la Ciudeo de Buenos Airas